



PRÉSTAMO PERSONAL DINÁMICO

*El mejor camino para
todos sus proyectos*

Queremos invitarlo a disfrutar los beneficios de su Préstamo Personal Dinámico. En esta guía de uso encontrará toda la información necesaria para que conozca y maneje fácil y cómodamente su producto.

Préstamo Personal Dinámico del Banco de Occidente es un crédito diseñado para solucionar todas esas ideas y proyectos que tiene en mente, como:

- Invertir en su negocio.
- Viajes.
- Educación.
- Compra de cartera.
- Remodelación de vivienda.

CRÉDITO PRÉSTAMO PERSONAL DINÁMICO

USTED DISFRUTA DE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- Se exigirá Codeudor y/o Garantía dependiendo de la capacidad de endeudamiento del cliente.
- Los pagos puede realizarlos en efectivo, cheque de Banco local, con debito automático a la Cuenta Corriente o de Ahorros del Banco de Occidente, PSE-Aval Pay Center.
- Si usted tiene autorizado el pago mensual con débito automático a la cuenta corriente, y no tiene dinero suficiente cargará a su sobregiro, siempre y cuando éste se encuentre vigente y disponible. El plazo para cubrir el valor del sobregiro y sus intereses es de 15 días calendario.
- Le recomendamos dejar en su cuenta corriente, los días previos a la fecha de pago, el valor equivalente a la cuota, más el impuesto del 4 por mil. En caso de requerir realizar el pago directo, deberá hacerlo mínimo un día hábil antes de la fecha límite de pago, para evitar pagos dobles.
- Puede realizar abonos extraordinarios a capital que le permiten reducir el plazo o el valor de las cuotas (10% del saldo), sin penalización.

*Sujeto a evaluación del Área de Crédito. Los clientes mayores de 65 años que soliciten montos superiores a \$20.000.000 deben presentar codeudor. No aplica para pensionado.

PRÉSTAMO PERSONAL DINÁMICO

CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- El crédito es desembolsado con tasa variable, indexada a la tasa de referencia IBR más unos puntos definidos en el momento del desembolso. Mensualmente esta tasa es convertida en Nominal Mes Vencido.
- Su cuota mensual es fija y los puntos adicionales son fijos durante toda la vigencia del crédito. La última cuota puede tener variación por la fluctuación de la IBR, lo cual puede generar un incremento.
- El cálculo de intereses corrientes se realiza mensualmente sobre el saldo de la deuda, teniendo en cuenta el número de días del periodo a facturar y el valor de la tasa de referencia IBR (Día de corte)
- La primera fecha de pago puede ser pactada entre los 30 y 59 días siguientes a la contabilización del crédito.

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas, le invitamos a ingresar a nuestra Página Web www.bancodeoccidente.com.co

- El seguro de vida se cobra de forma mensual vencido y se calcula sobre el monto inicial del crédito.
- Cuenta con plazos de 12, 24, 36, 48, 60 y 72 meses, dependiendo del monto solicitado.
*Los plazos mayores a 60 meses requieren garantía real.
- Monto mínimo de \$2'000.000.
- Monto máximo de 300 S.M.L.V. Se evalúa de acuerdo a capacidad de endeudamiento y se solicitan condiciones especiales y garantías.
- El cliente puede escoger entre las siguientes fechas de pago: 2, 3, 16 y 17 de cada mes.
- La base de liquidación de intereses es días comerciales (360 días).
- El desembolso se hace directamente a su cuenta corriente, ahorros o cheque de gerencia.
- El BANCO podrá realizar bloqueo de los cupos de crédito cuando uno o más productos se encuentren en mora, o cuando presente deterioro en su comportamiento crediticio. Cuando el Banco confirme que su (s) obligación (es) se encuentra (n) al día, el desbloqueo se realizará a más tardar en las 48 horas hábiles siguientes. Sin perjuicio de lo anterior, el mencionado desbloqueo se realizará siempre y cuando no corresponda a un deterioro en su comportamiento crediticio, y con base en eso se determinará por parte del Banco si es posible reactivar el (los) producto (s).

SEGURO DE VIDA DEUDORES:

El Banco de Occidente cuenta con una Póliza de Vida Deudor, que le ofrece la posibilidad de cubrir su crédito en caso de presentarse cualquiera de los siguientes eventos:

COBERTURAS:

- Muerte por cualquier causa.
- Incapacidad total y permanente (ITP)/Desmembración
- Homicidio (desde el primer día de vigencia del seguro)
- El suicidio y sus consecuencias de intento (desde el primer día de vigencia del seguro)
- SIDA (Muerte o ITP diagnosticada dentro de la vigencia)
- Terrorismo, Embriaguez, Atraco (desde el inicio de la vigencia)

Desaparición / Muerte presunta (de acuerdo a lo establecido en la ley Colombiana)

Se debe diligenciar el formato de Solicitud Individual de Seguro de Vida Grupo Deudor para todas las operaciones.

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD

Automaticidad sin Condiciones

Para créditos con un valor asegurado menor o igual a \$100.000.000,00:

Se concede amparo automático tanto para el Amparo de Vida como para el Amparo de Incapacidad Total y Permanente desde la fecha de desembolso del crédito, para las personas que contraigan deudas en uno o varios créditos hasta un tope de \$100.000.000 y edad hasta 70 años más 364 días. Sin límite de edad para el amparo básico.

Automaticidad con Condiciones

Para créditos con un valor asegurado desde \$100.000.001,00 y hasta \$2.500.000.000,00: Se concede amparo automático con condiciones para deudores que contraigan obligaciones entre \$100.000.001 y \$2.500.000.000 en una o varias obligaciones y que tengan una edad máxima de 70 años más 364 días, con la firma del formato de solicitud del seguro siempre y cuando manifiesten buen estado de salud y/o no indiquen padecer alguna de las enfermedades propuestas en el formulario. Para quienes no cumplan con lo anterior no tendrán amparo automático y en consecuencia será necesaria la aprobación previa de la Aseguradora.



PRÉSTAMO PERSONAL DINÁMICO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

En los casos que el solicitante manifieste en la declaración de asegurabilidad padecer o haber padecido alguna enfermedad o manifieste que toma algún tipo de medicamento, será enviado a la compañía de seguros para revisión y aprobación presentando los siguientes requisitos:

- » Solicitud Individual de Seguro de Vida Grupo Deudor.
- » Exámenes de asegurabilidad. (Los costos de estos exámenes correrán por cuenta de la Compañía de Seguros)

Los clientes que en la Solicitud del Seguro / Declaración de Asegurabilidad, declaren padecer alguna de las siguientes patologías, no requerirán exámenes, ni se realizará exclusiones:

1. Bronquitis

2. Operación de cataratas

3. Enfermedad diarreica aguda (Gastroenteritis virales o bacterianas)

4. Antecedente de Apendicetomía o Colectectomía

5. Rinitis, Sinusitis

6. Miopía, Presbicia, hipermetropía

7. Cistitis

8. Gripe, faringitis, otitis, amigdalitis

9. Hipotiroidismo con IMC (Índice de Masa Corporal) hasta 30.

Nota: En caso de presentar inconvenientes de salud, debe informarla en el formato de Asegurabilidad.

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Para el amparo de Incapacidad Total y Permanente la edad mínima de ingreso a la póliza es de dieciocho (18) años, la edad máxima de ingreso es 75 años, la permanencia en este amparo se mantendrá ilimitada.

Para el amparo básico de vida la edad mínima de ingreso a la póliza es de dieciocho (18) años, no existe límite máximo de edad para el ingreso y la permanencia es ilimitada (termina cuando se realice el riesgo, cancelen la póliza, o cuando se cancele el crédito, lo que ocurra primero).

TARIFAS

El valor del Seguro de vida es del 0,992% A.A. (\$9.920 por cada millon adeudado) y se cobrará dentro de la cuota mensual y no de forma anticipada.*

* Esta tarifa podrá ser ajustada periódicamente, según negociación con la aseguradora

El valor asegurado individual para el amparo básico de vida (muerte) e incapacidad total y permanente corresponde al valor del crédito inicialmente desembolsado o al saldo insoluto de la deuda que tenga el asegurado al inicio de la renovación anual del seguro.

En los casos que resultaren excedentes dependiendo de la línea de crédito, los beneficiarios de dichos excedentes serán los que hayan sido nombrados libremente por el asegurado en la solicitud de seguros o en su defecto los de ley.

EXCLUSIONES

- Cuando el asegurado marque SIDA y/o DROGADICCIÓN.

PÓLIZA ENDOSADA DEL SEGURO DE VIDA

Si usted no desea adquirir la póliza de vida con el Banco de Occidente, le recordamos los requisitos mínimos que deberá cumplir la póliza que deberá endosar a favor del Banco de Occidente:

SI USTED VA A ENDOSAR LA PÓLIZA DE VIDA, EL ENDOSO DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

ASEGURADO:	El Asegurado debe ser la persona que figura como titular de la obligación
BENEFICIARIO:	El Beneficiario debe ser BANCO DE OCCIDENTE con NIT. 890.300.279-4.
VIGENCIA:	La vigencia de la póliza debe ser mínimo de un año.
AMPAROS MÍNIMOS EXIGIDOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Muerte por cualquier causa. 2. Incapacidad total y permanente. 3. Homicidio (desde el primer día de vigencia del seguro) 4. El suicidio y sus consecuencias de intento debe estar cubierto desde el primer día de vigencia de la póliza. 5. SIDA (Muerte o ITP diagnosticada dentro de la vigencia) 6. Terrorismo, Embriaguez, Atraco (Desde el inicio de la vigencia) 7. Desaparición / Muerte presunta (De acuerdo a lo establecido en la ley Colombiana)
VALORES ASEGURADOS POR AMPARO:	Los valores asegurados por amparo deben ser iguales al saldo insoluto de la deuda
CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA:	Hasta la terminación del crédito o contrato y en caso de no renovación, se dará aviso a BANCO DE OCCIDENTE S.A. con anticipación a la terminación de la cobertura.
CLÁUSULA DE REVOCACIÓN:	Donde se indique que la póliza no será revocada por causa alguna, sin previo aviso por escrito a BANCO DE OCCIDENTE con anticipación a la terminación de la cobertura.
CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN:	Donde se indique que la póliza no será modificada por causa alguna, sin previo aviso por escrito al Banco de Occidente.
RECIBO Y/O CONVENIO DE PAGO:	Debe adjuntarse recibo de pago y/o convenio de pago de la prima expedido por la Aseguradora. El recibo de pago debe contener la cancelación total de la prima anual o en su defecto, una certificación de la aseguradora que indique la forma de pago total de la anualidad.

De acuerdo a la política del Banco, es obligatorio contar con un seguro de vida vigente que ampare la obligación adquirida, por lo tanto si usted decide presentar un endoso de otra aseguradora debe garantizar su renovación anual, de lo contrario será incluido en la póliza colectiva del Banco cargándose el costo anual del seguro a la cuota del crédito, sin que haya lugar a devolución retroactiva.

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas, le invitamos a ingresar a nuestra Página Web www.bancodeoccidente.com.co



PROCEDIMIENTO PARA LA CANCELACIÓN DEL PRODUCTO:

- » **Paso 1:** Consultar el valor total a pagar del crédito en una oficina del Banco de Occidente con un auxiliar de servicios ó a través de Audio Línea de Occidente A.L.O.

- » **Paso 2:** Realizar el pago del saldo total del crédito a través de:
 - » Oficinas del Banco de Occidente y diligenciar el formato FTP-SER-019 "Formato de Transacciones en Caja" (seleccionando en Tipo de Pago la opción "Cuotas") ya sea con efectivo o con cheque local.

- » **Paso 3 (Opcional):** Usted puede pedir un paz y salvo de la obligación presentado una solicitud escrita en la oficina donde tenía radicado su crédito. Una vez sea recibida, la oficina entregará el paz y salvo máximo en cinco (5) días hábiles.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones de seguridad:

En las oficinas del Banco:

- Por ningún motivo hable sobre el dinero que posee, ni comente los planes o movimientos financieros que vaya a realizar.
- No realice consignaciones o retiros de grandes sumas de dinero. Si es necesario, solicite un servicio especial de transporte.
- Nunca guarde en el mismo lugar su dinero, tarjetas de crédito o débito y los documentos de identidad.



AL UTILIZAR LA AUDIO LÍNEA DE OCCIDENTE A.L.O.:

- Siempre que realice su llamada desde un teléfono con pantalla, verifique que al marcar la tecla redial no quede almacenado el número de su clave. Al finalizar la llamada, marque un número diferente y así borrará la información.

AL UTILIZAR INTERNET:

- Realice transacciones a través de Internet únicamente desde equipos de uso personal (casa u oficina).
- Para ingresar a nuestra Página de Internet, escriba la dirección: www.bancodeoccidente.com.co directamente en el navegador.
- Memorice su usuario y contraseña y manténgalos en absoluta reserva.
- No acepte ayuda de terceros para realizar transacciones. Si esto sucede, cancele la operación y haga clic en salir.

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas, le invitamos a ingresar a nuestra Página Web www.bancodeoccidente.com.co

AL UTILIZAR CAJEROS AUTOMÁTICOS Y PIN PAD:

- Antes de introducir su tarjeta, verifique que no se encuentre un elemento extraño en la ranura. Si esto sucede, no adelante la operación e informe al Banco de inmediato.
- Si utiliza su Tarjeta en Cajeros Automáticos identificados con "Tecnología Chip", deberá mantener la tarjeta en la ranura hasta que finalice la transacción
- Cuando observe la presencia de personas extrañas, suspenda la transacción o realícela en otro cajero.
- No acepte ayuda de personas extrañas cuando esté utilizando el cajero.
- No permita que su clave sea observada por personas extrañas al momento de digitarla.
- no revele su clave. usted debe cubrir el teclado mientras digita el número y no lo haga en presencia de terceros o extraños

AL UTILIZAR EL SERVICIO BANCA MÓVIL:

- Verifique que los mensajes que reciba a su celular con información del Banco sean remitidos por el código BOCCI -85262.
- En caso de pérdida de su celular, usted puede bloquear el servicio de Banca Móvil en la Página Web del Banco, ingresando a la Zona Transaccional o llamando a la Línea de Servicio al Cliente 01 800 05 14652, Bogotá 390 20 58, Cali 485 11 13, Medellín 605 20 20 y Barranquilla 386 97 72

BUENAS PRÁCTICAS DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS:

- Pague oportunamente su obligación mensual.
- Informe de inmediato al Banco si NO recibe su extracto.
- Comunique al Banco cualquier cambio de dirección o teléfono.
- Verifique regularmente los saldos de su crédito y el monto de su cuota.
- Cuando exista un error comuníquese con el Banco lo antes posible para su detección y arreglo si es el caso.
- Revisar los términos y condiciones del contrato y sus anexos, así como conservar las copias que le suministren de estos documentos.
- Los demás deberes que se establezcan en la ley o en otras disposiciones.

DERECHOS:

- Recibir oportunamente su estado de cuenta.
- La administración confidencial de su información por parte del Banco.
- Recibir información sobre el cambio en las tasas a través de los extractos, Internet y en la cartelera ubicada en oficinas

LÍNEAS DE CONTACTO:

- Información sobre productos y servicios y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4652, en Bogotá 390 20 58

Consultas, Transferencias y Pagos:

Audio Línea de Occidente A.L.O. a nivel nacional 01 800 05 14652



Bogotá	390 20 58
• Cali	485 11 13
• Medellín	605 20 20
Barranquilla	386 97 72

Defensor del Consumidor Financiero:

El Defensor del Consumidor Financiero es la doctora **LINA MARÍA ZORRO CERÓN** a quien podrá dirigirse para los asuntos de su competencia en la siguiente dirección:
Cra. 7 No. 71 - 52, Torre A Piso 1, Tel. 746 2060, ext. 15318 y 15311, Fax. 312 1024
correo electrónico:

defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co



LEY HABEAS DATA

DERECHOS DE LA ENTIDAD ACREEDORA:

Ley 1266 de Habeas Data de diciembre 31 de 2008

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1266 de Habeas Data de diciembre 31 de 2008, el Banco de Occidente mensualmente reportará a las centrales de información autorizadas el comportamiento de su obligación, incluyendo tanto el reporte de los pagos oportunos como el de los vencidos.

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas, le invitamos a ingresar a nuestra Página Web www.bancodeoccidente.com.co

Esta información puede ser utilizada como objeto de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza, para evaluación de los riesgos derivados de una relación contractual vigente, así como para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales y estadísticas y el adelantamiento de cualquier trámite para una entidad pública o privada respecto de la cual dicha información resulte pertinente.

La permanencia de la información registrada en las centrales de información es administrada por cada central de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la Ley 1266. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida, la información de las obligaciones con mora inferior a dos (2) años permanecerá el doble del tiempo que duró la mora a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación y para las obligación con mora superior a dos (2) años, la permanencia será de 4 años a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación.

En todo caso, los términos aquí indicados estarán acordes con la Ley 1266 de 2008, y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

DERECHOS DEL DEUDOR

A ejercer el derecho fundamental al Habeas Data, en términos de la ley 1266 de Diciembre de 2008, mediante la utilización de los procedimientos de consultas o reclamos, sin perjuicio de los demás mecanismos constitucionales o penales.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y la normatividad concordante relativa a la protección de datos personales, BANCO DE OCCIDENTE informa que el tratamiento de sus Datos Personales se efectuará de acuerdo con la política de la entidad en esta materia, la cual puede ser consultada en la página web www.bancodeoccidente.com.co. Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquier Oficina o Credicentro, usar las Líneas de Servicio al Cliente: 01 800 05 14652, Bogotá 390 20 58, Cali 485 11 13, Medellín 605 20 20 y Barranquilla 386 97 72 o al correo electrónico: datospersonales@bancodeoccidente.com.co y a la Defensoría.

Si usted desea conocer más información sobre los siguientes temas, le invitamos a ingresar a nuestra Página Web www.bancodeoccidente.com.co en el módulo Banca Personal, sección Productos y Servicios:

• Características • Beneficios • Tasas y Tarifas • Procedimiento para bloqueo y cancelación de este producto • Canales Electrónicos • Recomendaciones de seguridad • Requisitos Préstamo Personal Dinámico • Derechos y Buenas Prácticas de los Consumidores Financieros • Derechos • Defensor del Consumidor Financiero • Ley de Habeas Data